



Municipalidad Distrital San Miguel

R.A. 017-2025-MDSM/A

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

Nro. 017 – 2025 – MDSM/A.
San Miguel, 08 de enero del 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS;

El Informe N° 158-2024-MDSM/GEMU, con fecha 19 de noviembre del 2024, respecto a Autorización de viaje y viáticos para el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, *"los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha 22 de enero del 2013, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo establece los *"Montos para el Otorgamiento de Viáticos en comisión de servicios para los funcionarios y empleos públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado;[...]"*;

Que mediante Resolución Gerencial N° 009-2020-MDSM/GEMU, de fecha 08 de enero del 2024, mediante cual se aprueba la Directiva N° 001-2020-GAF/MDSM, denominada: *"NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – SAN ROMAN"*;

Que la Directiva: *"NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – SAN ROMAN"* tiene las siguientes finalidades a) Regular y establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, autorización, ejecución, control y rendición de los viáticos y gastos de viaje por comisión de servicios dentro del territorio nacional del personal comisionado, b) Asignar responsabilidades a las unidades orgánicas que solicitan anticipos para rendir cuenta y al a Sub Gerencia de Contabilidad para controlar los viáticos otorgados y exigir la rendición de cuentas debidamente documentada y/o la devolución de los fondos en los plazos establecidos;

Que, mediante el Informe N° 08-2025-MDSM/GEMU de fecha 08 de enero del 2025, Gerencia Municipal, solicita Autorización de Viajes y Viáticos a la ciudad de Lima, del 09, 10 y 13 de enero del 2025, con la finalidad de participar en la reunión con el ministro del Interior para materializar la suscripción del Convenio con el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR**, el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, a favor de Ing. Omar SARAVIA QUISPE, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, los días jueves 09, viernes 10 y lunes 13 de enero del presente año, con la finalidad de participar reunión con el ministro del Interior para materializar la suscripción del Convenio con el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de San Miguel, todo ello a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR**, a la Sub Gerencia de Logística, Abastecimientos y Patrimonio efectúe la compra de los pasajes vía aérea a la ciudad de Lima del Ing. Omar Saravia Quispe - Gerente Municipal, para las fechas indicadas.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a la Gerencias de Administración y Finanzas, Planeamiento, Presupuesto e Inversiones realizar el trámite correspondiente para la Asignación de Viáticos respectivos.



Portal Institucional:
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú



Por un Gobierno
Competitivo y Participativo...

1 | 2



Municipalidad Distrital San Miguel

R.A. 017-2025-MDSM/A

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Gerencias de Administración y Finanzas, Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Contabilidad y Tesorería y demás oficinas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad con la Directiva vigente.

Artículo Quinto. - ENCARGAR, la GERENCIA MUNICIPAL al C.P.C JUSTO PASTOR CHAMBI RUELAS, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, en adición a sus funciones el día viernes 10 de enero del 2025, durante la ausencia del Gerente Municipal por motivos de encontrarse en comisión de servicios, debiendo ejercer el puesto con las atribuciones y responsabilidades que le otorga la Ley debiendo el funcionario encargado continuar con las funciones propias de la Gerencia Municipal.

Artículo Sexto. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología Informática e Información, la publicación del presente dispositivo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Ing. Jenry Hider Ccama Gonzá
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
- SAN ROMÁN -

Sr. Cristin N. Mamani Mamani
ALCALDE



CC// Archivo SG.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
Sub Gerencia de RRHH.

Resolución de Alcaldía N° 017-2025-MDSM/A.
Fecha : 08/01/2025.
Reg. SG. : -2025
Impreso : 04 ejemplares.



Portal Institucional.
<http://www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú